

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Quince (15) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520180073700.
Demandante: EFICACIA ASESORES Y CONSULTORES S.A.S.
Demandado: VICTOR MANUEL MEDINA TORRES.

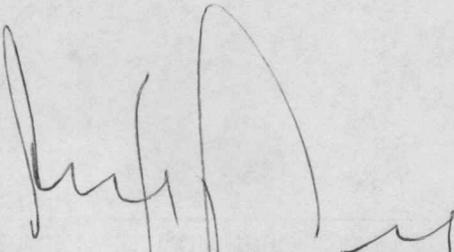
En atención a lo solicitado por el representante legal de la entidad demandante, en escrito que precede, de fecha de 30 de junio de los corrientes, solicitando se tenga notificado por conducta concluyente al demandado VICTOR MANUEL MEDINA TORRES, manifestando entre otros lo siguiente: *"De manera amable y respetuosa solicito que el señor VICTOR MANUEL MENDINA le sea tenida en cuenta la NOTIFICACION POR CONDUCTA CONCLUYENTE, ya que es un hecho que el señor "siempre" tuvo conocimiento del proceso, en donde esto se evidencia con el poder enviado, en el mismo periodo de tiempo en donde se hizo la respectiva notificación..."*

Para el despacho, la petición atrás referenciada, no es de recibo, por cuanto, no cumple lo establecido en el artículo 301 de CGP, toda vez que, para tener notificado por conducta concluyente, se requiere, que la parte o un tercero manifieste que conoce determina providencia, la mencione en un escrito que lleve su firma o verbalmente durante una audiencia, para el presente asunto, el escrito no lleva intrínsecamente la firma del ejecutado VICTOR MANUEL MEDINA TORRES, motivo por el cual, no se debe tener notificado por conducta concluyente.

Si bien es cierto, el demandado VICTOR MANUEL MEDINA TORRES, conoce de la existencia del proceso, también lo es que, no conoce del proveído que libro mandamiento de pago, de fecha 07 de febrero de 2019, debiéndose el actor estarse a lo resuelto en auto del 28 de abril de los corrientes, en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 027 fijado en la secretaría del juzgado hoy 18-07-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ